

## CAPÍTULO XI

# OTRAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL SEXENIO

### 1. LAS BIBLIOTECAS (TORRES SEPTIEN, 1986, p. 127)

Jaime Torres Bodet, que había sido jefe de bibliotecas en tiempo de Vasconcelos (1922), no olvidó la importancia excepcional de los libros en la vida de la Nación.

Bien sabía que el libro era la presencia continuada del maestro y, en ocasiones, de un maestro excepcional. En el informe sobre su gestión (*La obra educativa en el sexenio 1940-1946*, 1946, pp. 39-40), reconocía con franqueza que durante años la función educativa de las bibliotecas públicas había carecido de total apoyo. Y recordaba que mientras en 1924 se había asignado una partida suficientemente alta para adquirir y distribuir 292 612 volúmenes, la de 1940 había permitido comprar libros sólo por valor de \$24 000, cantidad exigua y tanto más insuficiente cuanto que la SEP en ese mismo año había gastado \$103 528 en el personal administrativo y bibliotecario.

En 1947 Torres Bodet logró que se asignaran \$150 000 y, en los años subsiguientes, \$400 000. Sin embargo, era consciente de que esa cantidad resultaba casi irrisoria para las necesidades del país.

Por otra parte, no bastaba con tener libros, era necesario contar con el personal preparado para que los usuarios hiciesen el mejor empleo de ellos. Torres Bodet impulsó la formación de bibliotecarios y de archivistas con un nuevo plan de estudios que permitiera superar, por su habilidad técnica y por su cultura, a los que había encontrado.

*La obra educativa en el sexenio 1940-1946* (1946, p. 40) informó que en el Distrito Federal se había restaurado la Biblioteca Cervantes y adaptado el local de la “Ciudadela” para convertirlo en Biblioteca “México”,<sup>1</sup> institución que sería capital en el sistema bibliotecario de la Nación. Al mismo tiempo, Torres Bodet confesaba que el servicio bibliotecario no podría mejorarse súbitamente, porque en cualquier país constituía uno de los servicios públicos más costosos. Con todo, empezó por organizar las bibliotecas propiamente dichas, como modestas salas de lectura de categoría escolar y obrera principalmente, y preguntaba: ¿cómo hacer

<sup>1</sup> El licenciado José Vasconcelos fue su fundador (1940) y director hasta su muerte (1959).

que 209 bibliotecas —con un total de 2 287 284 volúmenes, de los cuales 1 613 417 se encontraban en la capital— sirvieran para acercarse a la población verdaderamente necesitada? (*El Nacional*, marzo 10 de 1944).

A propósito del Tercer Congreso de Bibliotecarios, *El Universal* (octubre 26 de 1944) sugería al Erario designar un subsidio de 3 millones y medio de pesos para fomentar las bibliotecas, que el país necesitaba urgentemente para completar la Campaña de Alfabetización e impedir que las colecciones privadas fueran a enriquecer las bibliotecas extranjeras (*El Nacional*, octubre 25 de 1944).

Prolongación de esta preocupación por las bibliotecas y los libros fue la distribución de una revista ilustrada semanal que se llamó audazmente *Biblioteca Enciclopédica Popular*, cuyo ejemplar se vendía a \$0.25, muy por debajo del costo y, además, se enviaban 10 000 ejemplares gratuitamente a las escuelas rurales (*El Nacional*, marzo 23 de 1944).<sup>2</sup>

## 2. LAS PUBLICACIONES

Por iniciativa del secretario de Educación Pública, se estableció una oficina que publicaba las revistas *Educación Nacional* y *El Maestro Mexicano* desde 1944.

La revista *Educación Nacional* comprendía las siguientes secciones: educación en un pueblo libre; una editorial sobre algún tema de la época; ideas y doctrinas sobre los propósitos, discursos y conferencias del secretario de Educación, artículos de orientación político-social; actualidad científica; orientación escolar; panorama pedagógico nacional; movimiento educativo internacional; libros, revistas y biografías mexicanas. En el sexenio, se publicaron 10 números de esta revista.

*El Maestro Mexicano* era una revista cuya función principal consistía en difundir temas práctico-pedagógicos que satisficieran, en parte, los múltiples problemas técnicos del magisterio del país.

Se publicaron, desde septiembre de 1944, 28 números. Contaba con las siguientes secciones: portada, con un pensamiento del presidente de la República relacionado con la educación; guía del mes; sección editorial; material pedagógico moderno; la salud y el pueblo; la historia en ejemplos; teatro histórico; himnos, canciones y poemas; el saber, con temas culturales de física, matemáticas, etc.; y página de la mujer (*La obra educativa...*, 1946, pp. 327-333).

Digna de mención fue otra obra de Torres Bodet. A imitación de la iniciativa de Riva Palacio de publicar la monumental obra: *México a través de los siglos*,<sup>3</sup>

<sup>2</sup> En cambio, se reguló (*El Universal*, febrero 22 de 1944) la publicación de revistas e historietas (*Pepines, Paquitos y Chamacos*), objeto de quejas de padres de familia (*El Universal*, febrero 20 de 1944). Tales publicaciones debían evitar temas que: destruyeran la devoción al trabajo; cuyos protagonistas triunfaran por medios inmorales; suscitaran desdén al pueblo mexicano; y presentaran argumentos contra el pudor.

<sup>3</sup> Editada por Vicente Riva Palacio (6a. ed.). México: Editorial Cumbre, [1953].

Torres Bodet ideó un volumen con el nombre de: *México y la cultura*,<sup>4</sup> cuya extensión no excedería de un millar de páginas. Incluyó a los mexicanos más destacados de esa época: Silvio Zavala, director del Museo Nacional de Historia; Alfonso Caso, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y gran arqueólogo; Manuel Toussains director del Instituto de Investigaciones Estéticas; Alfonso Reyes, director de El Colegio de México; Justino Fernández; José Luis Martínez; Salvador Toscano; Carlos Chávez, y Samuel Ramos. En ciencias contribuyeron Manuel Sandoval Vallarta, Fernando Orozco, Isaac Ochoterena, Ignacio Chávez e Ignacio González Guzmán; Francisco Larroyo en educación; Antonio Martínez Báez en derecho constitucional; Genaro Fernández Macgregor en derecho internacional; Gabino Fraga en derecho agrario; Mario de la Cueva en derecho del trabajo; Manuel Gual Vidal en algunos aspectos del derecho privado, y Francisco González de la Vega en derecho penal. El ingeniero Alberto Barocio trató de las bases materiales del progreso de la República.

Torres Bodet (1969, pp. 383-388) confiesa que la obra tuvo un destino bastante oscuro.

Además de las publicaciones citadas, la SEP emprendió la *Biblioteca Enciclopédica Popular*, que ofrecía a los lectores mexicanos páginas de autores clásicos tales como Miguel de Cervantes Saavedra (1547-1616), Plutarco (46-120), Manlio Severino Boecio (480-524), Tácito (55-177?) y también semblanzas de héroes: Simón Bolívar (1783-1830), Abraham Lincoln (1809-1865), Benito Juárez (1806-1872), José Martí (1853-1895) y otros. Algunos críticos preguntaban si el poner en manos de los pobres tales obras no era repetir la locura de Vasconcelos. Sin embargo, Torres Bodet estaba persuadido, como Vasconcelos también, de que era importante impulsar al pueblo a leer obras selectas (*La obra educativa...* 1946, pp. 39-41).<sup>5</sup>

### 3. LAS BELLAS ARTES

En todo este impulso cultural, Torres Bodet no olvidó el arte. La SEP impulsó y patrocinó manifestaciones artísticas de importancia como la exposición de pintura francesa (1946); de José Ma. Velasco (1804-1912) (1942); del célebre grabador José Guadalupe Posada (1852-1913); del doctor Atl;<sup>6</sup> de pintores veracruzanos del siglo XIX y pintores jaliscienses (1944); la exposición de Joaquín Clausell (1866-

<sup>4</sup> México: Secretaría de Educación Pública, 1946.

<sup>5</sup> *El Nacional* (enero 24 de 1944) mencionó también el apoyo de Torres Bodet para formar una Sección Educativa del Consejo supremo de la Defensa, en respuesta a Enrique González Martínez y Alfonso Reyes que encabezaron un mensaje dirigido por intelectuales, quienes celebraban el nombramiento de Torres Bodet como secretario de Educación Pública.

<sup>6</sup> Pseudónimo de Gerardo Murillo (1875-1964).

1935) (1945); la de arte procolombino del occidente de México (1946). Las exposiciones de Velasco y Posada se enviaron después a Chicago, Philadelphia, Nueva York y San Francisco (EUA); la exposición de Clausell a Campeche, y las obras de Saturnino Herrán (1887-1918) se exhibieron en Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas.

En 1945 se restauró el Departamento de Música, cuyos profesores impartían clases de canto coral, orquesta de juguetes, creación y apreciación musical en las primarias y en las secundarias, y enseñaban la apreciación estética de la música a los alumnos. Asimismo, la SEP organizó numerosos conciertos públicos no sólo en la capital sino en ciudades del interior. La Dirección General de Educación Estética organizó también funciones de teatro infantil, promovió las actividades de la Escuela de la Danza y, en 1946, creó la Escuela de Teatro.

Torres Bodet abrigaba la esperanza de construir un vasto Centro Nacional del Arte, cuya primera unidad fue el Conservatorio —la Escuela Normal de Música—, inaugurado en noviembre de 1946. Más adelante se instalaría un pabellón con talleres libres para pintores, escultores y grabadores, digno del desarrollo de las artes plásticas mexicanas (*La obra educativa...*, 1946, pp. 37-39; 95-106; 293-308).

#### 4. LA REVISIÓN DEL ARTÍCULO 3°

El logro más grande de Torres Bodet, durante los tres años de su gestión en el sexenio de Ávila Camacho, fue revisar el artículo 3° de la Constitución, para describir la educación mexicana como democrática más que socialista y proporcionarle las orientaciones de una naturaleza práctica. Él se había percatado de que

[...] esa misma masa magisterial, en gran parte sin esperanza, a menudo carente de vocación, por la forma en que millares de primarios habían sido transformados en profesores, y toda ella muy mal pagada, tenía que difundir, en una Nación que hacía gala de aspiraciones democráticas, una educación “socialista”, cosa que sorprendía, en primer lugar, a algunos auténticos socialistas, deseosos de una reforma política del Estado y no de un alarde pedagógico intrasendente... Por si ello no fuera bastante, aquella misma masa magisterial tenía que transmitir, además, a los educandos, con su pobre haber de conocimientos y en un mundo de transformaciones técnicas prodigiosas, un concepto “exacto” del universo (Torres Bodet, 1969, pp. 17-18).

Según testimonio del mismo Torres Bodet:

Don Manuel me había insinuado, por lo menos en dos ocasiones —una de ellas, en el acuerdo reciente—, la conveniencia de revisar el artículo 3° de la Constitución. Sin embargo, ni él veía muy claramente hasta qué punto podrían acompañarle, en semejante enmienda, los liberales, ni me parecía oportuno a mí proponerle una redacción que —por falta de estudio— no coincidiera con los intereses auténticos del país (Torres Bodet, 1969, p. 69).

Con todo, Torres Bodet comprendía que una cosa era querer enmendar aquel artículo y otra muy diferente tratar de satisfacer la apetencia de ciertas fuerzas, infatigables en oponerse a la historia viva de la República.

Estaba ya para terminar el año 1945. Torres Bodet regresaba de su misión en Londres como delegado de México a la reunión donde se creó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Y volvió a México con tres inquietudes: primera, impedir la disminución del presupuesto de la SEP para evitar contradecirse con lo que había dicho en Gran Bretaña; segunda, evitar que, por celo burocrático mal entendido, los inspectores de la campaña contra el analfabetismo trataran de engañarlo con estadísticas exageradas; por último, iniciar la reforma del artículo 3° constitucional, la cual resultaba ya imprescindible.

Desde el día que el presidente Ávila Camacho me ofreció el cargo de secretario de Educación Pública me había exhortado a pensar en la conveniencia de esa reforma. Ya expresé las razones que me animaron a diferir un acto de trascendencia tan evidente. Pero lo que hubiese parecido una concesión a los reaccionarios, en diciembre de 1943, se presentaba —al concluir 1945— con caracteres totalmente diversos (Torres Bodet, 1969, pp. 323-324).

Desde luego, Torres Bodet se sentía más seguro en la SEP. Los dos años de trabajo transcurridos desde su nombramiento atestiguaban seriedad y dedicación. Sobre todo, el establecimiento de la UNESCO abría nuevas perspectivas espirituales, no sólo en el plano de la colaboración internacional en materia de educación, sino en el mismo terreno de la acción educativa.

Las ideas de libertad, justicia y democracia que Torres Bodet había reiterado una y otra vez en sus intervenciones de Londres figuraban ya textualmente en el acta constitutiva de la UNESCO, suscrita en noviembre 16 de 1945. El preámbulo del acta hablaba de un “libre intercambio de ideas y de conocimientos” y de “la posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva”, pero no hablaba —por cierto— de que la investigación de esa verdad objetiva tuviera como propósito definir y difundir “un concepto exacto del universo”.

Resonaban, especialmente todavía, en los oídos de Torres Bodet, los acentos del discurso de León Blum, socialista de mente y de corazón, que defendía metas democráticas en la educación y la cultura:

La guerra que acaba de terminar [manifestó en uno de los párrafos de su discurso] nos ha demostrado que la educación, la cultura, en el sentido “estricto” de la palabra, e incluso la ciencia pueden utilizarse contra los intereses comunes de la humanidad [...] la educación popular, las grandes instituciones culturales y la investigación científica no estaban menos desarrolladas ni eran menos perfectas en Alemania que en otros países. Por consiguiente, no basta con desarrollarlas y perfeccionarlas. Hay que orientarlas francamente hacia esa “ideología” de democracia y de progreso que es la condición psicológica, el elemento psicológico de la solidaridad internacional y de la paz (Torres Bodet, 1969, p. 314).

Y comentaba Torres Bodet que ni siquiera León Blum se hubiese atrevido a preconizar —para un mundo todavía no socialista— una “educación socialista”, en lugar de la educación democrática, defendida palmo a palmo a lo largo de todas las reuniones de la fundación de la UNESCO.

Torres Bodet, con lógica y honradez que lo enaltecen, decidió que las declaraciones públicas y los argumentos invocados en su discurso de noviembre 2 exigían un corolario lógico; “adaptar el texto de nuestra Constitución a lo expresado, en nombre de la República, desde la tribuna de resonancia internacional» (Torres Bodet, 1969), p 325).

Según testimonio del mismo Torres Bodet, él había discutido con el presidente Ávila Camacho, desde el verano de 1944, las ideas fundamentales de la posible reforma (Torres Bodet, 1969, p. 325). El presidente, siempre espontáneo y sincero en sus inquietudes y en sus gestiones, quiso conocer la opinión de Bassols, autor de la enmienda de 1934 y que en una larga carta defendía su posición ante el caso planteado al gobierno.<sup>7</sup>

Las razones invocadas por Bassols impresionaron a Torres Bodet, pero no lo disuadieron. Juzgó débil su argumentación en lo relativo al hecho de que “dar a la educación pública tendencias socialistas” no debería valorizarse en abstracto, por su congruencia arquitectónica con el resto de la estructura del país, sino que debía medirse, interpretándolo con las mismas aspiraciones vagas y contradictorias que encarnaban en los grandes anhelos nacionales. Torres Bodet razonó que el artículo 3° no hablaba sólo de tendencias. Se refería concretamente a una educación socialista. Por otra parte, no encontraba la forma de fundar esas “mil aspiraciones vagas y contradictorias” dentro de un país de “pensamiento social tan primario y confuso” y de régimen institucionalmente democrático, con una enseñanza socialista animada por el propósito de afirmar en los educandos “un concepto racional y exacto del

<sup>7</sup> He aquí lo sustancial:

Primero. Si bien nunca fui, ni como secretario de Educación, ni como ciudadano, un propugnador de la reforma del artículo 3° constitucional, si soy el autor de su texto y, por lo tanto, responsable de la redacción que se ofrece. El esquema de mi posición frente a la reforma constitucional está vaciado en la nota que dirigía la Cámara de Diputados en septiembre de 1932, y que figura al frente de la *Memoria de Educación* de ese año.

Segundo. Enfoqué y conduje la reforma del artículo 3° en 1934, partiendo de la base de que se trataba de un hecho político definitivamente consumado en la Convención de Querétaro de fines de 1933, y al cual todos los miembros del régimen revolucionario teníamos —y tenemos— que enfrentarnos con un criterio al mismo tiempo realista y solidario).

Tercero. El imperativo nacido en Querétaro, de dar a la educación pública tendencias socialistas, no debe valorizarse en abstracto, por su consagración, podríamos decir arquitectónica, con el resto de la estructura del país, sino que más bien ha de medírsele conjugándolo con las mil aspiraciones vagas y contradictorias, que, sin embargo, encarnan siempre los grandes anhelos nacionales, en un país como el nuestro de pensamiento social tan primario y confuso.

Cuarto. Situados dentro de la realidad, debemos pensar muy bien lo que significará proscribir el ideal socialista de la educación. Hoy día, quitar la palabra, equivaldría forzosamente a tanto como eso. ¿Tiene la humanidad otra meta mejor? Si el movimiento social mexicano abjura de esa ruta, ¿cuál podrá tomar? Asignarle finalidades puramente democráticas es mucho más vago aún, lo dejaría sin sustantividad y sordo a las aspiraciones profundas del pueblo.

universo”. Torres Bodet admitía que, en un punto, la opinión de Bassols se hallaba absolutamente justificada. Sí, “el problema político real” radicaba “en la prohibición a la Iglesia Católica de intervenir en la escuela primaria para convertirla en instrumento de propaganda confesional”. El secretario de Educación Pública estimó excesivas las conclusiones de Bassols, como los hechos no tardaron en demostrarlo. En efecto, “por ese camino” el país no cayó en el despeñadero de la guerra civil antes de un año, según lo vaticinaba Bassols.

Torres Bodet no encontró en las advertencias de Bassols razón suficiente para mantener fórmulas equívocas y que, en estricto rigor, resultaban inaplicables. No pretendía abjurar, en manera alguna, de la voluntad de justicia social que había sido el motor más noble de los movimientos políticos democráticos.

Lo único que deseábamos —don Manuel y yo— era establecer, en el nuevo artículo, una doctrina coherente con el espíritu de la Constitución, y hacerlo por eso mismo menos vulnerable. O se modificaba el conjunto de nuestra Carta Magna, o se tenía que definir nuestra educación en términos que no pareciesen la descripción de un caballo de Troya, más teórico que efectivo (Torres Bodet, 1969, p. 328).

Mes a mes fue confirmando Torres Bodet las ideas esbozadas en 1944. Consultó a varios juristas y se puso a revisar el primer proyecto, acentuándolo, aclarándolo y precisándolo. Aprovechó unas palabras de Lombardo Toledano, en las que mencionaba los resultados del progreso científico como base de la enseñanza, y aludía a la democracia no sólo como régimen político sino como sistema de mejoramiento económico, social y cultural (Torres Bodet, 1969, p. 331).

Diversos elementos pesaban en el ánimo de Torres Bodet. Por una parte, algunos izquierdistas aceptarían una reforma del artículo de 1934; otros, como Bassols,

Quinto. No me coloco en la posición arrogante —sobre todo cuando se trata de pensar el problema— de sostener que la fórmula del “concepto racional y exacto” sea perfecta. Ni mucho menos. Pero examinemos la cuestión de si es seriamente objetable. Veámosla a contraluz ¿Es que se podría defender una educación “irracional”, es decir, mística? ¿Y una educación orientada conforme a la razón, categoría suprema del hombre racional por lo tanto, es malo que sea válida, científica, correcta? No otra cosa quiere decir el segundo atributo de exacta, que se le fija. Así, reducida la controversia a una humilde e insignificante cuestión de palabras, pierde la trascendencia que artificiosamente se le ha querido dar.

Sexto. Porque la verdad es y no debemos olvidar un solo instante que el problema político real no radica ni en el término “socialista”, ni en la fórmula del “concepto racional y exacto”. Está es la prohibición a la Iglesia Católica de intervenir en la escuela primaria para convertirla en instrumento de propaganda confesional y anticientífica. Lo demás son pretextos.

Séptimo. Y si no se va a autorizar que el clero se apodere de la escuela mexicana, ¿que sentido tiene suscitar una gran controversia nacional alrededor de la reforma del artículo 3° de la Constitución? Porque no cabe hacerse ilusiones: las poderosas fuerzas de la derecha, tan pronto como vean que la reforma “se sale por la tangente”, en vez de apaciguarse, van a encender una contienda descomunal, muy de fondo, seguras de que ha llegado el momento táctico —frente a un paso inicial que acusaría debilidad de nuestra parte— de promover la rectificación esencial de nuestra vida pública.

Octavo. Por ese camino se iría a dar, buscando la unidad nacional, al despeñadero de la guerra civil, antes de un año.

Ésas son, en esencia, las razones de mi opinión, completamente adversas a todo proyecto de reformar el artículo 3° constitucional. (Torres Bodet, 1969, pp. 326-327).

no la admitirían. Por otra parte, la derecha no aprobaría reforma alguna que mantuviese el requisito de una autorización previa del poder público para establecer escuelas particulares de educación primaria, secundaria y normal y de la destinada a obreros y campesinos. Y sobre todo, la Unión de Padres de Familia protestaría por la cláusula de negar o revocar la autorización, sin poder presentar contra tal resolución recurso alguno. Además, el artículo 3° de 1857 —que declaraba libre la enseñanza— y la Constitución de 1917, garantizaban la libertad de creencias. De ahí, Torres Bodet concluía:

Por eso mismo, la escuela no debe ser, entre nosotros, ni un anexo clandestino del templo, ni un revólver deliberadamente apuntado contra la autenticidad de la fe [...]; si la historia de México hubiera sido distinta, si no hubiésemos experimentado las luchas a que dieron lugar las ambiciones confesionales de orientación política más o menos disimulada y la reacción natural contra ese género de ambiciones, habría podido intentarse, quizá, modificación de términos diferentes. Pero los riesgos estaban aún demasiado próximos; los rencores aún demasiado vivos (Torres Bodet, 1969, p. 333).

El general Ávila Camacho leyó atentamente los diversos borradores del proyecto, al cual, de acuerdo con sus últimas instrucciones, se le dio forma definitiva en diciembre 13 de 1945. El presidente prometió encargarse de hablar con los diputados y senadores capaces de ejercer influencia mayor en el curso de los debates de las cámaras.<sup>8</sup>

La reacción del público al conocerse el proyecto fue inmediata. *Excélsior* (diciembre 17 de 1945) objetaba ciertas frases del nuevo texto: sobre todo, la alusión a los “fanatismos” y los “prejuicios”. Hubiera preferido que el artículo 3° consagrara el principio de libertad de enseñanza. Pero añadía:

Sin embargo, no es posible desconocer la realidad de México ni su historia económica ni menos la mediata, y comprendemos que no se pudo intentar más y que lo hecho, por el espíritu conciliador que, en parte tiene, merece la felicitación sincera de quienes no pueden suscribirlo totalmente.

*El Universal* opinaba (diciembre 17 de 1945) que existían motivos sobrados en apoyo de la reforma del artículo 3° y que, sin ánimo adulatorio, cabía afirmar que los términos en que estaba redactada la iniciativa eran inobjetables. Decía el diario:

Suprime en ese precepto toda ganga demagógica; le da un contenido claro y realista; fija lineamien-

<sup>8</sup> Una comisión de maestros, designada por el SNTE, no acepto la conveniencia de estudiar que la educación fuera libre, según los elementales principios de la democracia, sino se opuso a cualquier tendencia en ese sentido, la cual “de realizarse, provocaría un fenómeno de regresión histórica en México, de incalculables consecuencias” (*El Universal*, diciembre 10 de 1945).

tos precisos y avanzados como normas para orientar la educación pública y conserva íntegramente lo que merece conservarse entre los principios que encierra el texto actual.

Al día siguiente, *Excélsior* publicó una declaración del arzobispo de México, Luis María Martínez, cuyo texto dice así:

El proyecto de ley enviado por el señor presidente de la República al Congreso de la Unión para reformar el artículo 3° de la Constitución General de la República, aunque conserva las cortapisas a la libertad de enseñanza establecidas por la Constitución de 1917, constituye, sin embargo, un paso importante hacia la libertad, porque aclara conceptos y remueve los obstáculos que, con motivo de la reforma de dicho artículo, hecha en 1934, turbaron la tranquilidad espiritual. La orientación que da a la enseñanza tiende a procurar la estabilidad de la familia, tan importante en las sociedades; a fomentar el patriotismo, noble sentimiento que cooperará eficazmente a la unidad nacional, y pone la educación en armonía con las aspiraciones actuales de la humanidad aleccionadas por la formidable guerra que acaba de pasar.

En cambio, la Unión de Padres de Familia dirigió un largo escrito a la Cámara de Diputados, injusto a juicio de Torres Bodet.

Todo le parecía inaceptable en la iniciativa enviada al Congreso por el presidente de la República. A su juicio, la simple referencia a los fanatismos “delataba una voluntad de persecución religiosa”. El autor del escrito se interrogaba: “¿cómo va a luchar la educación contra los fanatismos y los prejuicios?”. Y se contestaba a sí propio: “con los mismos medios que señala el precepto vigente”. Para justificar su aserto, pretendía identificar dos ideas indudablemente distintas (Torres Bodet, 1969, p. 342).

Por fin, el proyecto llegó al Congreso. Los miembros de las comisiones encargadas de estudiarlo entendieron las razones de la urgencia y, el lunes 24, aquéllas sometieron a la Cámara su dictamen. Prácticamente reiteraron el proyecto y así lo aprobó la Cámara durante la sesión de diciembre 26 (*El Nacional*, diciembre 27 de 1945).<sup>9</sup>

En el Senado sufrió un pequeño contratiempo. El licenciado Emilio Araujo lo impugnó, porque el quinto párrafo del artículo y la parte final del segundo eran inconstitucionales. Introducía el control que el Estado debe tener de las escuelas de primera enseñanza, secundarias y normales, todo lo cual juzgaba conveniente y constitucional. En cambio, no era constitucional que el Estado se reservara la facultad omnímoda de cancelar los permisos que concediera para el funcionamiento de escuelas particulares de aquellos grados y que no se otorgara ningún recurso en contra. El proyecto se adoptó por 48 votos en pro y uno en contra: el del propio

<sup>9</sup> La CTM se opuso a la aprobación del nuevo artículo 3° por no superar el texto del Art. de 1934; no satisfacer los propósitos que se perseguían; ni impedir la lucha entre partidarios de la enseñanza libre y la controlada por el Estado (*El Universal*, diciembre 20 de 1945). En consecuencia, la CTM votó en contra.

licenciado Araujo<sup>10</sup> (Correa, 1946, pp. 412-413; 426-428; *El Universal*, diciembre 25 y 27 de 1945).

El texto aprobado del nuevo artículo 3° dice así:

La educación que imparte el Estado —Federación, Estados, Municipios— tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

- I. Garantizada por el artículo 24 de libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:
  - a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo
  - b) Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismo— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura y
  - c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.
- II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.
- III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos iniciales, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales.
- IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o campesinos.

<sup>10</sup> (*El Nacional*, diciembre 27 de 1945). El Partido Comunista tampoco aprobó el nuevo artículo (*El Nacional*, diciembre 27 de 1945). En cambio, el SNTE consideró que el nuevo texto era un adelanto (*El Nacional*, diciembre 17 de 1945).

- V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.
- VI. La educación primaria será obligatoria.
- VII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación, en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan (*DO*, diciembre 30 de 1946).<sup>11</sup>

El nuevo texto ratificaba las características de la educación: sería ajena a cualquier doctrina religiosa; gratuita y obligatoria; reafirmaba el carácter democrático y nacional de la educación; mantenía como norma la lucha contra la ignorancia y sus efectos: las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; se fundaba en los principios de la ciencia y proclamaba como finalidad de ésta la formación integral del educando: científica, moral, estética, económica, etc.; trataba de contribuir a la mejor convivencia humana; dejaba a los particulares la libertad de impartir educación en todos sus tipos y grados, pero en la educación primaria, secundaria y normal debían obtener previamente autorización expresa del poder público; excluía a las corporaciones religiosas, a los ministros de cultos y sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, de intervenir en planteles donde se impartiera enseñanza primaria, secundaria y normal y la destinada a los obreros. El Estado podría retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez de estudios hecho en planteles particulares (Tena Ramírez, 1978, pp. 818-819).<sup>12, 13</sup>

Pedro Vázquez Cisneros, director de *El Occidental* de Guadalajara, Jal., publicó una carta abierta al presidente Ávila Camacho, reproducida por *La Nación*

<sup>11</sup>Recuérdese que la Ley Orgánica de 1942 (*DO*, enero 23 de 1942) afirmaba (artículo 16°) que la educación que impartiera el Estado, en cualquiera de sus grados y tipos, sería *socialista*. Esta incongruencia entre el artículo 3° reformado en 1945 y el citado artículo permaneció hasta 1973. (Véase Rodrigo A. Medellín y Carlos Muñoz Izquierdo. *Ley Federal de Educación. Texto y un comentario*. México: Centro de Estudios Educativos, 1973).

<sup>12</sup> Desde la Constitución de 1857, México ha tenido cuatro artículos relativos a la educación: el de 1857, con cuatro leyes reglamentarias: 1861, 1867, 1869 y 1874, durante la República Restaurada; tres durante el porfiriato, 1888, 1896 y 1908; el artículo 3° de 1917, sin ley orgánica ninguna; el artículo 3° de 1934 con dos leyes orgánicas: 1939 y 1941 y, finalmente, el artículo 3° de 1945, cuya ley orgánica se promulgó en 1973.

<sup>13</sup> El doctor Luis Garrido (1898-1973), rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1948-1952, sugería redactar el artículo 3° en forma clara, sencilla y poco casuística. “Gran parte del proyecto que hoy se discute podría quedar como ley reglamentaria, con lo cual el precepto constitucional podría ser lo más sobrio posible...” (*El Universal*, diciembre 19 de 1945). El licenciado Eduardo Pallares (*El Universal*, diciembre 25 de 1945) objetaba las cortapisas que el artículo 3° ponía a la libertad concedida a los particulares. Denunciaba como antiliberal y antidemocrático tal sistema.

(enero 5 de 1946). Según Vázquez Cisneros, el nuevo artículo 3° sostenía el totalitarismo de Estado, pues implicaba que los hijos pertenecen a éste. El autor manifestaba su repudio de las frases “luchar contra los fanatismos y prejuicios” —y preguntaba: “¿quién los define?”— y “el progreso científico” —expresión igualmente elástica. En concreto, Vázquez Cisneros impugnaba: la imposición del laicismo en las escuelas particulares (lógicamente debería derogarse el artículo 24°; la negación de “recurso alguno”; y el retiro discrecional del “reconocimiento a los estudios”. Esta disposición se oponía a los artículos 14° y 16° constitucionales.

Felipe Pardinás Illánz (*La Nación*, enero 26 de 1946) concurría con Vázquez Cisneros y afirmaba que nadie en México quedaría satisfecho con la reforma, y decía verdad. Se preguntaba si ésa era la libertad postulada por las Naciones Unidas y firmada por México.<sup>14</sup>

## 5. LOS CONGRESOS

### 5.1 *Primer Congreso de Educación Normal. Saltillo, Coahuila, marzo de 1944*

Este Congreso, el primero en su género sobre este tipo de educación, tuvo importancia especial por las conclusiones que estableció.

La escuela rural normal sería socialista, coeducativa, integral, de carácter específico y regional y, finalmente, agropecuaria e industrial. Tendería a desarrollar una acción social encaminada a ayudar a los campesinos a superarse en los diversos aspectos de la vida. Impartiría enseñanza específica y regional, manteniendo la unidad de su plan de estudios y programas, cuya base sería un cuerpo de conocimientos y habilidades semejante al de las normales urbanas y, además, otro núcleo de actividades específicas como la enseñanza agropecuaria e industrial.

Las normales rurales, situadas en zonas indígenas, debían incluir la enseñanza de la lengua indígena dominante.

El método general y las técnicas de enseñanza de las normales rurales estimularían la actividad investigadora de los alumnos, fomentarían la actividad creadora de los mismos y darían un mínimo de conocimientos teórico-prácticos sobre educación preescolar (*Cuadernos*, CNTE, 1984 (No. 8), pp. 98-101).

En cuanto a las normales, el Congreso de Saltillo estableció: lograr la unidad nacional; afirmar la democracia, junto con los ideales de cooperación, solidaridad y justicia para la humanidad; crear la escuela mexicana, con la aplicación de conocimientos científicos y pedagógicos universales a la realidad del país; organizarse de tal manera que no sólo impartiera información científica pedagógica y social a los futuros maestros, sino que les permitiera formarse una verdadera personalidad de educadores; tratar de formar maestros dotados de una sólida disciplina interna que hiciera posible su actuación por convicción y responsabilidad.

<sup>14</sup> Véase el Apéndice No. 2. Las Constituciones de América y la educación.

Los planes de estudios satisfacerían las siguientes condiciones: sencillez; unidad de conjunto en el ciclo profesional; acuerdo con sus fines y graduación. La distribución de materias y los tiempos de su impartición debían estar de acuerdo con las posibilidades psicofísicas de los alumnos, y se debía preparar al alumno desde los puntos de vista científico, cultural, artístico, técnico, pedagógico, doméstico, agrícola e industrial.

Además, el Congreso establecía la necesidad de revalorar el sistema respecto de la preparación profesional del magisterio.

Debía considerarse la educación normal como profesional, apartándola del carácter de segunda enseñanza; recomendaba la urgencia de revisar el sistema actual de segunda enseñanza a fin de lograr la articulación de la normal con aquél y encargaba a la SEP iniciar una campaña de mejoramiento de las escuelas normales (*Cuadernos*, CNTE, 1984 (No. 8), pp. 100-101).

### 5.2 *La Conferencia Pedagógica del SNTE* (nov. 23-dic.3 de 1945), México, D.F.

El SNTE convocó a una Conferencia Pedagógica con el propósito de estudiar la teoría de la escuela mexicana y los problemas de legislación educativa.

La mesa directiva estuvo compuesta por:

Rubén Castillo, presidente  
Miguel Huerta, vicepresidente  
Rosaura Lechuga, primera secretaria  
Jesús Zetina Salazar, segundo secretario  
Marco Arturo Montero, relator

Asistieron como invitados de honor Jaime Torres Bodet, secretario de Educación Pública; Tomás Sánchez Hernández, subsecretario; Enrique Enríquez, oficial mayor, y el profesor Candor Guajardo. Los estados enviaron también delegados.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Aguascalientes, Enrique Olivares; California Sur, Fabián Abitia; Campeche, Ricardo Ávila Briseño; Coahuila, J. Jesús Cárdenas Rodríguez; Colima, Miguel Virgen Morín; Chiapas, Antonio Falconi y Ma. Dolores Blanco de Arvizu; Chihuahua, Eduardo Quezada y José A. Espejo; Durango, Arturo Valverde y José Arreola Rodríguez; Guanajuato, Taurino Sotelo Flores; Guerrero, Fidel Gallardo Arellano; Jalisco, Gregorio Contreras Miranda, Ma. Jesús Muñoz y Primitivo Tolentino; México, Carlos Peñalosa y J. de la Luz Sánchez G.; Michoacán, Luis Rubio Lozano; Morelos, Rafael de la Meza; Nayarit, Antonio Loera López; Nuevo León, Esteban Leal Villarreal y Herculano Torres; Oaxaca, Carlos Merino; Puebla, Porfirio Cordero Pérez; Querétaro, Horacio González Flores; Quintana Roo, Ignacio Herrera López; Sinaloa, Rafael Alfaro Cervera; Tabasco, Enrique Andrade y Rafael Barjau Díaz; Tamaulipas, Cenobio Rodríguez Hernández; Tlaxcala, Juan F. Pérez; Veracruz, Roberto Zamora Hernández y Urbano Ortiz; Yucatán, J. Jesús Zetina Salazar y Cilio R. Escalante; Zacatecas, Felipe Herrera Muñoz y Luis Rodríguez; Sección IX, Abraham Cárdenas; Sección X, Raúl Merino y Sección XI, Ignacio Márquez.

La Conferencia Pedagógica del SNTE resolvió, entre otras disposiciones, rechazar todo intento de reformar, en el sentido demandado por la reacción,<sup>16</sup> el artículo 3° y afirmar su oposición a la enseñanza libre, a la escuela neutra y a toda tendencia que negara el carácter afirmativo y revolucionario de la escuela mexicana; mantener y perfeccionar el control del Estado en la educación; hacer revisar la legislación educativa, en forma tal que se eliminara la ambigüedad y toda concepción demagógica, a fin de definir, en forma absolutamente clara, la doctrina y el carácter revolucionario de la escuela mexicana; establecer la obligación del Estado de proporcionar a las masas educación gratuita, desde el grado primario hasta la educación superior; crear y sostener un sistema de becas e internados para los hijos de los trabajadores; proporcionar enseñanza en la lengua materna a los diferentes grupos indígenas; urgir la obligación de toda persona de edad de cooperar para resolver el problema del analfabetismo (*Memoria*, 1945, pp. 23-24).

La Conferencia reafirmó los objetivos de la escuela mexicana: liberación definitiva de México; elevación de la conciencia democrática en el pueblo mexicano; mejoramiento de las condiciones de vida; respeto a la personalidad del educando; inteligencia sobre los fines de la escuela y los métodos para llevarlos a la práctica.

Insistió en la coeducación y dispuso que, desde 1946, se admitieran niños y niñas en el primer grado del primer ciclo y en los ciclos segundo y tercero hasta 1947-1948 (*Memoria*, 1945, p. 74).

Propuso a la SEP designar una comisión para determinar con toda precisión las condiciones que debían reunir los textos escolares y, con este fin, estudiar el vocabulario del niño mexicano, a fin de que la proporción de palabras desconocidas no fuera demasiada para esa edad. Recomendó también procurar el fomento de la literatura infantil y la reducción de material didáctico (*Memoria*, 1945, p. 93).

Respecto del magisterio, la Conferencia solicitó al Estado no delegar en personas o instituciones particulares la preparación de los maestros que requiriera el país y propuso que se exigiera el bachillerato en educación, como antecedente de todas las ramas de la educación normal. Este bachillerato se desarrollaría en dos años y tendría por objeto proporcionar una cultura más amplia y profunda y ofrecer, al mismo tiempo, el fundamento científico y la orientación profesional a quienes aspiraran al ejercicio (*Memoria*, 1945, p. 107); aprobó enfáticamente la obra de las Misiones Culturales y pidió a la SEP promoverlas de todas las formas posibles e incrementar su número, así como remunerar más adecuadamente a los miembros de las mismas (*Memoria*, 1945, pp. 119-120); sugirió a la SEP crear el Instituto Nacional de Enseñanzas Artísticas para controlar y orientar, dentro de la Dirección de Educación Estética, todas las actividades que se refirieran a la enseñanza; pidió asimismo a la SEP no considerar la radio-escuela como elemento que suplantara a las escuelas o a los profesores, sino como una institución meramente auxiliar que tendiera a colaborar con los profesores en la educación de los niños; encomendó

<sup>16</sup> Todavía no se decidía en el Congreso sobre la reforma del artículo 3°.

también a la SEP establecer un departamento autónomo de radio-difusión, con todos los adelantos técnicos más eficaces y supervisar las transmisiones de radio para salvaguardar los intereses de la cultura; se mostró solícita por los problemas de las bibliotecas: locales, libros y personal y llamó la atención especialmente sobre el pésimo estado de conservación y de higiene de la mayoría de los locales; urgió la atención a la educación rural, la revisión de la organización de las escuelas dedicadas a los campesinos, y la prolongación, por dos años más, de la campaña contra el analfabetismo; apoyó, finalmente, la estructuración interna del Museo Pedagógico Nacional, para corresponder a las exigencias educativas de México (*Memoria*, 1945, pp. 6-7; 127; 136; 142-143; 173-174; 234-235).

### 5.3 *El Segundo Congreso Nacional de Educación Normal (noviembre 30-diciembre 7 de 1945) en Monterrey, N.L. (El Universal, septiembre 8 de 1945)*

El Congreso, convocado por el secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet, en julio 23 de 1945, se celebró en Monterrey, N.L. Subrayaba el interés de la SEP por esta rama de la enseñanza, patente en la construcción de tres grandes edificios para alojar la Escuela Normal Superior y las Escuelas Normales de Maestros y Maestras; la modernización de varios planteles de enseñanza rural y la creación, por la ley del 26 de diciembre de 1944, del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio.

El programa de educación normal propuesto revisaba prácticamente todos los aspectos de ésta, desde su preparación y métodos, hasta los distintos niveles de enseñanza preescolar, normal urbana, normal rural, normal de especialización y normal superior.

Invitados de honor fueron el presidente de la República Manuel Ávila Camacho, el secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet y el gobernador de Nuevo León Arturo B. de la Garza.

La mesa directiva estuvo compuesta por:

Celerino Cano, presidente

Oziel Hinojosa, vicepresidente

Luis Tijerina, secretario general

Ismael Cabrera, Rosaura Zapata, Efrén Núñez Mata, Luis Hidalgo Monroy, Roberto Solís Quiroga, Eliseo Bandala y Miguel Huerta Maldonado, vocales y presidentes de las secciones de estudio.

Miembros honorarios fueron: el doctor George I. Sánchez, representante de la Universidad de Texas; José Carrillo, representante de la Confederación Americana del Magisterio de Cuba; Crisólogo Gatica Muñoz, representante de la Confederación Mexicana del Magisterio, Chile; Leandro de la Mora, representante de la Confederación Americana del Magisterio; Andrés Osuna, invitado especial de la Comisión Permanente; doctor Fernando Orozco Díaz, director general de Ense-

ñanza Superior e Investigación Científica de México (*Segundo Congreso Nacional de Educación Normal*, 1948, p. 100).

Asistieron asimismo representantes de departamentos dependientes de la SEP y de otras secretarías, así como representantes del SNTE, de asociaciones científicas y pedagógicas y miembros numerarios.<sup>17</sup>

El SNTE envió también representantes: Aureliano Esquivel, Rubén Castillo Peinado y Emilia Teja Andrade.

El profesor Juvenal Boone propuso el tipo de hombre que debería formar el profesorado:

<sup>17</sup> Los representantes de los gobiernos de los estados y territorios fueron:

Coahuila, José Rodríguez González; Chihuahua, Jesús Barrón; Guanajuato, Ma. del Refugio G. de Infante y J. Rodolfo Lozada; Hidalgo, Ramón Bonfil; México, Romero Quiroz, Domingo Monroy Medrano y Evangelina Osuna Pérez; Michoacán, Salvador Calderón Alvarez; Nayarit, Alberto Vázquez Rodas; Nuevo León, Ernesto de Villarreal Cantú y Luis Arreola; Tabasco, María Carmelo Padrón; Tamaulipas, Martín V. González; Tlaxcala, Santos G. Galicia; Veracruz, Raúl Contreras Ferto y Zacatecas, Luis de la Fuente.

Representantes de Escuelas Normales Federales: Normal para Maestros, México, D.F., Enrique Solís Martínez, Luis Hidalgo Monroy, Irma López Rosado, doctor Roberto Solís Quiroga. Normal de Especialización, México, D.F., Eugenia Cortés Ramos y Herminio Abreu Gómez. Normal Superior, México, D.F., Luis Herrera Montes, Enrique Huerta Luna. Normal Federal, Oaxaca, Oax., Alfonso Huergo Camacho, Fidel Gutiérrez Figueroa. Normal Rural, Cañada Honda, Ags., José Estrada Sáyago. Normal Federal, Morelia, Mich., Tomás Rico Cano, Emilia Díaz de Ballesteros. Normal Federal, Pachuca, Hgo., Antonio Ballesteros, Joaquín Gutiérrez Hermosillo. Normal Incorporada, México, D. F., Esperanza Mateos de Medina. Normal Rural, Cañada Honda, Ags., Genaro de la Huerta. Normal Rural, Huetamo, Mich., Carlos Morales Sánchez y Francisca Madera Martínez. Normal Rural, Huamantla, Tlax., Fidel M. Delgado. Normal Rural, El Camichón, Jal., Julio Rodríguez Orihuela, Cayetano González Santos. Normal Rural, Comitancillo, Oax., Emilio Torres Lara y Celedonio Serrano Martínez. Normal Rural, Ayotzinapa, Gro., Herminio Chávez Guerrero, León Arredondo Olvera. Normal Rural, Colonia Matías Ramos, Zac., David Rodríguez Muñoz, Evaristo Hinojosa. Normal Rural, Nayarit, Jalisco, Mario Gutiérrez A., Ernestina Padilla. Normal Rural, Palmira, Mor., Luis Romero Parra, Ezequiel Guerrero Amaya. Normal Rural, Tamatán, Tamps., Alfredo González Vargas, doctor Rodolfo Sosa Castañeda, J. Dolores Ponce Rodríguez, Serafín Contreras Mazo. Normal Rural, Tenería, Méx., Roberto Castillo Mireles, Víctor Cervantes Yáñez. Normal Rural, Salaiques, Chih., Víctor Manuel Alvarez, Luis Espinosa Morales. Normal Rural, Heceichakán, Camp., Ignacio Pérez Contreras, Raziél Mora Olivarrá. Normal Rural, El Mexe, Hgo., Rodolfo Mendoza, Francisco Huerta Hernández. Normal Rural, Galeana, N.L., Olivia Espinosa Garza, Manuel Sol Esquina. Normal Rural, Flores Magon, Chih., Jesús Béjar Rábago, Crescencio Torres Medina. Normal Rural, Zochiapulco, Pue., Heliodoro García Medina, Agustín Córdoba López. Normal Rural, Tenería, Méx., J. Jesús Rodríguez, José Peinado Altable. Normal de Especialización. México, D.F., Matías López Chaparro. Escuela Normal para varones, México, D.F., Alejandro Meza León. Normal de Especialización, México, D.F., Roberto Sánchez Luna. Normal de Educación Física, México, D.F., Benjamín Fuentes González. Normal Superior, México, D.F., Guadalupe Longoria. Normal Federal, Cd. Victoria, Tamps., Emilio C. Caballero, Enrique Vázquez Islas. Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, Monterrey, N.L., Enrique Goujón Sánchez, Gulberto Castañeda Linares. Representantes de Escuelas Normales de los Estados: Colima, Clelia P. de Lozada y Gabriel Castañeda V.; Chihuahua, José E. Medrano; Guanajuato, Clotilde Hernández; Monterrey, Ramón Garza de la Rosa y Plinio D. Ordóñez; Saltillo, Roberto Cárdenas M. y Jesús Perales Galicia; San Luis Potosí, Caleb Sierra Ramos y Vicente Rivera; Toluca, Adrián Leyva García (*Segundo Congreso de Educación Normal*, 1948).

El hombre que habrá de formar nuestra educación será un hombre íntegro y democrático, dueño de gozar de su “propio yo”, pero sirviendo a la patria y a la familia, no como esclavo ni mucho menos como instrumento, sino como miembro consciente, libre y disciplinado de la patria y de la familia... (*Segundo Congreso Nacional de Educación Normal*, 1948, p. 11).

Se pidió a la SEP dotar a las escuelas normales de edificios adecuados y equipos indispensables para cubrir su misión; proporcionar un cuerpo de catedráticos seleccionados, remunerados con sueldos equivalentes a los que percibían en la Nacional de Maestros; solicitar a cada entidad federativa expedir su ley de educación o reformar la existente, de suerte que respondiera a los ideales del magisterio; hacer realidad el escalafón del magisterio; seleccionar, en pruebas de oposición, el alumnado de las escuelas normales urbanas; dotar a los normalistas de pensiones que no debían ser menores de \$60 mensuales, debiendo aumentarse según el grado que se cursara y el aprovechamiento; mejorar los sueldos de modo que no fueran menores que lo merecido por el maestro. Se repitieron asimismo las demandas de jubilaciones, el respeto a los maestros y la retribución adecuada.

Se recordó que el país contaba con 24 escuelas urbanas para profesores, establecidas en las capitales de los estados; 10 escuelas normales rurales y dos normales superiores, una en México y la otra en Monterrey, N.L.<sup>18</sup>

Entre las resoluciones del Segundo Congreso, merecen citarse las siguientes: pedir al Estado la federalización de todas las escuelas de enseñanza normal; revisar los planes de estudios, programas y métodos, de acuerdo con los preceptos del artículo 3° constitucional; desterrar de las escuelas normales las formas de enseñanza memorística y predominantemente librecas; recomendar a los señores catedráticos el empleo de los procedimientos del método científico; crear y fortalecer en el normalista una profunda ideología sobre la resolución de los problemas económico-sociales de México; desarrollar el plan de estudios de la escuela normal relacionado con los problemas económico-sociales del pueblo, y también con el conocimiento objetivo del problema agrícola; recordar que los exámenes de reconocimiento son medios auxiliares de la enseñanza; enseñar que todo examen debía reunir las condiciones técnicas de validez, consistencia, objetividad, economía; recomendar los siguientes tipos de exámenes: pruebas objetivas elaboradas de acuerdo con los requisitos técnicos reconocidos, cuestionarios de 30 o más preguntas de respuesta breve, y exámenes orales debidamente preparados y conducidos me-

<sup>18</sup> En el siglo pasado se fundaron las de Zacatecas, Zac., 1825; san Luis Potosí, S.L.P., 1849; Guanajuato, Gto., 1870; Monterrey, N.L., 1870; Culiacán, sin., 1874; Puebla, Pue., 1880; Mérida, Yuc., 1882; Oaxaca, Oax., 1883; Toluca, Méx., 1886; Jalapa ver., 1886; Querétaro, Qro., 1886; México, D.F., 1887; Ciudad Victoria, Tamps., 1889; Guadalajara, Jal., 1892; Saltillo, Coah., 1894.

Las escuelas normales creadas en el presente siglo, son las de: Campeche, Camp., 1905; Tuxtla Gutiérrez, Chis., 1906; Chihuahua, Chih., 1908; Colima, Col., 1912; Morelia, Mich., 1915; Durango, Dgo., 1916; Hermosillo, Son., 1924; Pachuca, Hgo., 1936 y Aguascalientes, Ags., 1944.

dante interrogatorio, cuyo objeto fuera verificar la precisión y la profundidad de las respuestas del alumno.

Finalmente, se recomendó promover en todas las cátedras la participación de los alumnos a fin de poder organizar las escuelas sobre esta base fundamental: preparar de tal guisa al maestro que su formación siguiera la trayectoria del programa primario (*Segundo Congreso Nacional de Educación Normal*, 1948, p. 16).

#### 5.4 *El Congreso Ordinario de Maestros (Cuernavaca, Mor.), enero 7-13 de 1946*

La prensa informa de un Congreso Ordinario de Maestros (*La Prensa*, enero 6 de 1946). El Congreso iba a celebrarse en México, D.F., pero el día anterior una comisión visitó la redacción de *El Nacional* (enero 7 de 1946) para protestar por el traslado del Congreso a Cuernavaca.

El Congreso se inauguró definitivamente en esa ciudad (*La Prensa*, enero 9 de 1946; *El Nacional*, enero 11 de 1946). Estuvo presidido por Gaudencio Peraza y se nombró una mesa de debates compuesta por Jesús Robles Martínez (lombardista), Manuel Hidalgo (demócrata revolucionario), Eliseo Girón (lombardista) y otros. Se convino que la asamblea lucharía para consolidar la unidad del gremio magisterial; las jubilaciones de los maestros antiguos; el contrato de trabajo; los servicios médicos; el edificio para maestros; el Seguro Social; la elevación de los salarios del 10 al 30%, y aportaciones pedagógicas. Asimismo, se determinó celebrar congresos estatales; apoyar la campaña alfabetizadora en sus 32 000 centros; y también protestar contra los sucesos de León y de San Luis Potosí, con la solicitud de disolver el Partido de Acción Nacional y la Unión Nacional Sinarquista.<sup>19</sup> Al Congreso asistieron delegados extranjeros organizadores del Quinto Congreso Panamericano de Pedagogía (*La Prensa*, enero 11 de 1946).

Se aprobaron importantes puntos: considerar los problemas de carácter profesional implícitos en la promulgación de una ley reglamentaria del Instituto Politécnico Nacional; la ampliación del presupuesto; permitir al IPN controlar las escuelas prevocacionales y establecer escuelas de capacitación técnica para trabajadores, así como nuevas especialidades en vidriería plástica y cerámica; facilitar a los profesores del Instituto de Capacitación obtener las cátedras por oposición, dando preferencia a los graduados de la Normal Superior y la Universidad; crear un doctorado en pedagogía; establecer un Instituto Nacional de Mejoramiento de Maestros de Música; y nombramientos de los profesores adjuntos en las escuelas del país. La asamblea acordó dar un voto de confianza y simpatía al señor Jaime Torres Bodet y a su subsecretario Tomás Sánchez, no así al oficial mayor, repudiado por ésta (*La Prensa*, enero 13 de 1946).

<sup>19</sup> Se refiere a los disturbios ocurridos en León, Gto., con saldo de muchos muertos.

6. UN PROYECTO DE EDUCACIÓN MORAL: *LA CARTILLA MORAL* DE ALFONSO REYES (1979, pp. 483-509)<sup>20</sup>

Reyes mismo dice en el prefacio de la *Cartilla* que ésta se preparó para usarse en la “campana alfabética” y, por alguna arcana razón, no se aprovechó entonces. Estaba destinada al educando adulto, pero también era accesible al niño. En uno y otro caso suponía la colaboración del preceptor, sobre todo para multiplicar los ejemplos que, de aparecer en el escrito, lo hubieran alargado inútilmente. Dentro del cuadro de la moral, la *Cartilla* abarcaba nociones de sociología, antropología, política o educación cívica, higiene y urbanidad.

Reyes dejó de lado el enojoso tono exhortatorio que hace aburridas las lecturas morales. No tenía objeto dictar los preceptos como en el catecismo, pues eran conocidos de todos. El autor usó un criterio más liberal que, a la vez, es laico y respetuoso para todas las creencias. La brevedad de cada lección respondía a las indicaciones que se le dieron a Reyes. Dentro de esta brevedad él procuró, para el encanto visual y formal —parte de la educación—, cierta simetría de proporciones.

El resumen de la primera parte decía así:

El hombre es superior al animal porque tiene conciencia del bien.

El bien no debe confundirse con nuestro gusto o nuestro provecho.

Al bien debemos sacrificarlo todo.

Si los hombre no fuéramos capaces del bien no habría persona humana, ni familia, ni patria, ni sociedad.

El bien es el conjunto de nuestros deberes morales. Estos deberes obligan a todo los hombres de todos los pueblos. La desobediencia a estos deberes es el mal.

El mal lleva su castigo en la propia vergüenza y en la desestimación de nuestros semejantes.

Cuando el mal es grave, además, lo castigan las leyes con penas que van, desde la indemnización [sic] hasta la muerte, pasando por multa y cárcel.

La satisfacción de obrar bien es la felicidad más firme y verdadera.

Por eso se habla del “sueño del justo”. El que tiene la conciencia tranquila duerme bien.

Además, vive contento de sí mismo y pide poco de los demás.

La sociedad se funda en el bien. Es más fácil vivir de acuerdo con sus leyes que fuera de sus leyes. Es mejor negocio ser bueno que ser malo.

Pero cuando obrar bien nos cuesta un sacrificio, tampoco debemos retroceder. Pues la felicidad personal vale ante esta felicidad común de la especie humana que es el bien.

El bien nos obliga a obrar con rectitud, decir la verdad, a conducirnos con buena intención.

Pero también nos obliga a ser aseados y decorosos, corteses y benévolos, laboriosos y cumplidos en el trabajo, respetuosos con el prójimo, solícitos en la ayuda que podemos dar.

El bien nos obliga asimismo a ser discretos, cultos y educados en lo posible.

<sup>20</sup> Agradezco al doctor Pablo Latapí haberme informado de la existencia de esta *Cartilla Moral*.

La mejor guía para el bien es la bondad natural. Todos tenemos el instinto de la bondad. Pero este instinto debe completarse con la educación moral y con la cultura y adquisición de conocimientos.

Pues no en todo basta la buena intención (Reyes, 1979, p. 507).

El resumen de la segunda parte contenía los siguientes principios:

La moral humana es el código del bien. La moral nos obliga a una serie de respetos. Estos respetos están unos contenidos dentro de otros. Van desde el más próximo hasta el más lejano.

Primero, el respeto a nuestra persona, en cuerpo y alma. El respeto a nuestro cuerpo nos enseña a ser limpios y moderados en los apetitos naturales. El respeto a nuestra alma resume todas las virtudes de orden espiritual.

Segundo, el respeto a la familia. Este respeto va del hijo al padre y del menor al mayor. El hijo y el menor necesitan ayuda y consejo del padre y del mayor. Pero también, el padre debe respetar al hijo, dándole sólo ejemplos dignos. Y lo mismo ha de hacer el mayor con el menor.

Tercero, el respeto a la sociedad humana, en general, y a la sociedad particular en que nos toca vivir. Esto supone desde luego la obediencia a las costumbres consideradas como más necesarias. No hay que ser extravagante. No hay que hacer todo al revés de los demás sólo por el afán de molestarlos.

Cuarto, el respeto a la patria. Este punto no necesita explicaciones. El amor patrio no es contrario al sentimiento solidario entre todos los pueblos. Es el campo de acción en que obra nuestro amor a toda la humanidad. El ideal es llegar a la paz y armonía entre todos los pueblos. Para esto, hay que luchar contra los pueblos imperialistas y conquistadores hasta vencerlos para siempre.

Quinto, el respeto a la especie humana. Cada persona es, como nosotros, manifestación del hombre en su trabajo. Debemos respetar los productos del trabajo. Romper vidrios, ensuciar paredes, destrozarse jardines y tirar a la basura cosas todavía aprovechables son actos de salvajismo o de maldad. Estos actos también indican estupidez y falta de imaginación. Cada objeto producido por el hombre supone una serie de esfuerzos respetables.

Sexto, el respeto a la naturaleza que nos rodea. Las cosas inanimadas, las plantas y los animales merecen nuestra atención inteligente. La tierra y cuanto hay en ella forman la casa del hombre. El cielo, sus nubes y sus estrellas forman nuestro techo. Debemos observar todas estas cosas. Debemos procurar entenderlas, y estudiar para ese fin. Debemos cuidar las cosas, las plantas, los animales domésticos. Todo ello es el patrimonio natural de la especie humana. Aprendiendo a amarlos y a estudiarlos, vamos aprendiendo de paso a ser más felices y más sabios (Reyes, 1979, pp. 508-509).

## 7. LA EVALUACIÓN DEL SEXENIO DEL PRESIDENTE MANUEL ÁVILA CAMACHO

No deja de ser paradójico que un sexenio, caracterizado por el propósito de lograr la unidad nacional ante los problemas económicos y sociales derivados de la Segunda Guerra Mundial, haya encontrado tantas dificultades para conseguir dicho propósito en el ramo educativo, al menos en los tres primeros años. La falta de tino de los dos primeros secretarios para afrontar los problemas educativos susci-

tó una serie de pugnas entre las facciones socialista y derechista que dividían al magisterio.

Empero, desde el momento en que Torres Bodet se hizo cargo de la SEP, se operó un cambio súbito en la situación de inquietud y turbación prevaleciente en el personal académico y administrativo del ramo. El magisterio alcanzó la elusiva unidad sindical, objeto de tantos esfuerzos de tiempo atrás, y Torres Bodet tuvo el gran acierto de ofrecer a los maestros objetivos nobles por los cuales luchar.

Durante la gestión del licenciado Luis Sánchez Pontón casi nada constructivo pudo hacerse, excepto convertir en direcciones generales algunas dependencias de la SEP que funcionaban como departamentos y crear algunas nuevas. Así se establecieron las Direcciones Generales siguientes: Supervisión y Enseñanza Técnica; la Educación Primaria en el D.F.; de Enseñanza Secundaria; de Enseñanza Superior e Investigación Científica; de Educación Física; de Estudios Técnico-pedagógicos; y de Administración. La de Enseñanza Primaria en Estados y Territorios ya existía desde el régimen anterior.<sup>21</sup>

El siguiente secretario de Educación Pública, Octavio Véjar Vázquez, obtuvo en casi dos años y medio los siguientes logros: suprimir la coeducación en el tercer ciclo de primaria; transformar el Instituto de Preparación del Magisterio de Segunda Enseñanza en la Normal Superior (artículo 8º, v de la Ley Orgánica de 1942); suprimir las Escuelas Regionales Campesinas y crear las Escuelas Prácticas de Agricultura; promulgar una nueva Ley Orgánica del artículo 3º (1942)—transición entre el artículo 3º de 1934 y su reforma en 1945—; implantar nuevos programas de buena calidad; crear la Dirección General de Profesiones; fundar el observatorio de Tonanzintla; el Seminario de Cultura Mexicana; el Colegio Nacional; la Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica; el Premio Nacional de Literatura; y, también, la Escuela Normal de Especialización destinada a preparar maestros para niños que padecieran alguna incapacidad física o psíquica.

Con Torres Bodet, la SEP lanzó la campaña contra el analfabetismo, que abatió casi en 10 puntos el porcentaje de ignorancia de la población; preparó el proyecto del artículo 3º en vigor y obtuvo su aprobación; fundó el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio (marzo 26 de 1944); aumentó el presupuesto de la SEP, de 171 millones a 208, superior al de 78.5 millones de 1940; aumentó el número de maestros en primarias urbanas, rurales y secundarias; reestructuró el IPN y creó nuevas escuelas vocacionales; otorgó garantías al SNTE (1944); aumentó los sueldos; resucitó las Misiones Culturales; inauguró la Comisión Revisora y Coordinado-

<sup>21</sup> De la SEP dependían el Departamento de Enseñanza Agrícola; de Servicios Médicos e Higié-nicos; y las Oficinas: Jurídica y de Revalidación de Estudios; de la Comisión Mexicana de Cooperación Internacional; y de Prensa y Publicidad.

ra de Planes Educativos y Programas de Estudio y Textos Escolares;<sup>22</sup> creó la Dirección de Derechos del Autor; elaboró un plan de construcción de escuelas, dotado con 47 millones de pesos, que permitió construir 325 escuelas, del total de 796 programadas; publicó la *Biblioteca Enciclopédica Popular* y la revista mensual *Educación Nacional*, con buen material y excelentes artículos; de esta última aparecieron 29 números.

La enseñanza oficial experimentó, durante el sexenio, los siguientes cambios:

#### CUADRO 46

	1941	1946
Habitantes	19 653 552	25 800 000 (1950
Alfabetizados	7 208 643	8 571 972 ( o sea 1 363 329 más)
<i>Escuelas</i>		
	1940	1946
Normales rurales	18	18
Profesores	654	654
Alumnos	2 565	3 533
Escuelas prácticas de agricultura	—	12
Misiones Culturales	32	49
Misioneros	250	488
<i>Preescolar</i>		
Escuelas	334	655
Niños	33 848	61 410
Maestros	—	2 080
<i>Primaria</i>		
Escuelas	23 191	21 637
Alumnos	2 037 879	2 717 418
Maestros (1942)	43 931	56 468

(No hay cifras para la secundaria).

<sup>22</sup> Sus miembros fueron: Antonio Armendáriz, Carlos González Peña, Nápoles Gándara, Elodia Terrés, Luz Vera, Rita López de Llergo, Bernardo Ortiz de Montellano, Arturo Arnaiz y Freg, Alfonso Priani, Miguel Huerta, Rafael F. Muñoz, Samuel Ramos, Rafael Ramírez, Celerino Cano, Rosaura Zapata, Alfonso Caso, Eduardo García Máynez, Soledad Anaya Solórzano, Francisco Larroyo, José Romano Muñoz, José Gómez Robleda y Manuel Germán Parra (Torres Bodet, 1969, pp. 73-78).

Los logros numéricos no fueron altos. Se registró un aumento en los alfabetizados de 1 363 329, aunque los analfabetos seguían siendo mayoría; un pequeño incremento en los estudiantes de las normales rurales; 17 Misiones Culturales más y 238 misioneros; 321 jardines de niños, con 27 562 alumnos; las primarias, a su vez, disminuyeron, quizá por supresión de escuelas rurales, y el número de alumnos en primaria creció en 679 548 niños. El país estaba todavía convulso por la crisis económica y la situación internacional, producto de la Segunda Guerra Mundial. Fue una época de lenta recuperación, cuyo reflejo se advierte en la misma educación oficial.

El avance más importante fue la reforma del artículo 3°, que devolvió al pueblo la tranquilidad y la confianza en sus gobernantes.

Torres Bodet tuvo sobre todo el feliz acierto de inspirar entusiasmo y dedicación en el vasto ejército de los maestros mexicanos. Resolvió también el problema de la Universidad Nacional de México, con la renuncia del rector Rodolfo Brito Foucher y el nombramiento de Alfonso Caso, la creación de la Junta de Gobierno y la concesión de la plena autonomía (Torres Bodet, 1969, pp. 147-159; *Compilación de legislación universitaria*, 1977, 2, pp. 770-784).<sup>23</sup>

## 8. LA PRENSA Y LA EDUCACIÓN (1940-1946)

A lo largo de este crucial sexenio—brusco viraje con respecto a la educación socialista—la prensa recogió los puntos de vista del pueblo sobre diversas cuestiones educativas.

### 8.1 *El analfabetismo*

Como era de esperarse, la Campaña contra el Analfabetismo despertó vivo entusiasmo en el pueblo. *El Nacional* (agosto 31 de 1944) señalaba que el 21 de ese mes sería un día digno de recordarse para todo México. El diario precavía, pasados los primeros momentos de euforia, contra la indolencia de muchos mexicanos que procurarían eludir la ley con multitud de pretextos; la falta de cooperación de algunos analfabetos cuya apatía los llevaría a sustraerse de los beneficios de esta campaña; la lejanía de los centros de alfabetización; y la falta de tiempo. Una intensa propaganda, a cargo de los diarios y periódicos, podría superar tan temidos obstáculos.

Pero ganada la batalla, no quedaba todavía —según el diario— resuelto el problema: el analfabetismo era un problema recurrente que exigía continua y perma-

<sup>23</sup> Según H. Hetherington (*University autonomy*. Paris: International Association of Universities, 1965), la autonomía comprende cinco elementos: 1) elegir a sus maestros y funcionarios; 2) seleccionar a sus estudiantes, de suerte que se ajusten a las normas del nivel académico de la institución; 3) determinar sus objetivos y, en consecuencia, sus programas y planes de estudio, así como los requisitos adecuados al nivel académico; 4) decidir acerca de sus programas de investigación; y 5) disponer de sus recursos de acuerdo con los fines que persigue.

nente acción. Cada año, millares de niños en edad escolar se encontraban sin posibilidad de ingresar en la escuela y requerían forzosamente de la alfabetización.

*El Universal* (septiembre 2 de 1944), por su parte, señalaba que dotar de tierra al campesino —propósito de la Revolución— no era suficiente, si no se le daban simultáneamente los medios para cultivarla. La labor iniciada por las escuelas rurales y las Misiones Culturales debía completarse. La ley de emergencia —cada mexicano culto debía enseñar al ignorante— transformaría la patria.

La Campaña recibió un empuje decisivo con la formación de un Comité Nacional de Ayuda, formado por los editores de periódicos y revistas de toda la República. *El Nacional* (septiembre 13 de 1944), comentaba que se unirían de esa forma el interés social de incrementar el núcleo de personas que supieran leer y escribir con el particular de aumentar el número de lectores.

Otras voces precavían contra el fácil recurso de contentarse con desterrar el analfabetismo funcional.<sup>24</sup> Era un medio, no la meta. El objetivo a largo plazo era llevar la civilización a la población ignorante. La ecuación ilustración-vida nueva no era exacta, pues olvidaba la inculcación de valores en la vida doméstica y la social (*El Universal*, octubre 14 de 1944).

La prensa informó ampliamente de la generosa cooperación de todos los sectores: los comités de damas, la Confederación Nacional de Estudiantes, los hospitales, los sindicatos, otros grupos de mujeres, los distintos centros de enseñanza (*El Nacional*, octubre 31 de 1944) y señaló también que alfabetizar era mexicanizar (*El Universal*, diciembre 12 de 1944). En efecto, no podría existir la patria si los ciudadanos ignoraban sus derechos y obligaciones, y los medios para conservar la salud del cuerpo y del alma.

## 8.2 *El artículo 3°*

Asunto muy traído y llevado durante el sexenio —hasta su modificación en 1945— fue el contenido del artículo 3° de 1934. Una veintena de artículos se publicó sobre el tema, cuya mayor parte se encaminaba a pedir su reforma. Como se dijo antes, el PAN inició las propuestas de reforma (*El Universal*, febrero 17 de 1941) y sugirió un texto que señalara el papel subsidiario del Estado con respecto a la educación. La CTM (*El Nacional*, julio 9 de 1941) pidió, a su vez, incluir a la educación no formal<sup>24bis</sup> en la Ley Orgánica del artículo 3°. La Confederación de Partidos Independientes, por su parte, recordó al gobernador de Puebla su promesa de encabezar la demanda de reforma (*El Universal*, agosto 1° de 1941). El licenciado Román Badillo (*El Universal*, septiembre 15, 23 y 29 de 1941) abogó por la derogación del artículo 3° —contrario al sistema democrático de México— por ser dictatorial y

<sup>24</sup> Llámase así al equivalente a cursar sólo cuatro años de primaria.

<sup>24bis</sup> Llámase así a la educación no escolarizada.

chocar, por su doctrina socialista obligatoria, con la reforma agraria y con la pequeña propiedad, legados de la Revolución.

*El Universal* (septiembre 19 de 1944) expresaba el regocijo de muchos sectores por la renuncia de Sánchez Pontón, impulsor del artículo 3° socialista. Por el contrario, el licenciado Octavio Véjar Vázquez, nuevo secretario de Educación Pública, opinaba que había que mantener el artículo 3° (*Excélsior*, octubre 4 de 1941), pero consideraba necesario auscultar la opinión pública para modificar la Ley Orgánica.

El Partido de la Revolución Mexicana invitó a sus miembros a comunicar a la SEP las sugerencias de reforma del artículo 3° (*Excélsior*, octubre 10 de 1941). La Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) encabezada por Luis M. Farías, afirmaba que el artículo 3° era impracticable por hallarse en pugna con los preceptos de libertad y democracia de la Constitución; por profesar una doctrina dogmática —el concepto racional y exacto— y chocar con la libertad de cátedra (*Excélsior*, octubre 20 de 1941). El Sindicato Nacional Autónomo de Trabajadores de la Enseñanza pidió (*Excélsior*, octubre 22 de 1941) al Estado dejar de ser el dueño absoluto del hombre y de dirigir a la niñez.

La Unión Nacional de Padres de Familia, por su parte, unánimemente exigió se derogara dicho artículo (*Excélsior*, octubre 24 de 1941) y subrayó el derecho de los padres a educar a sus hijos. La SEP prometió tomar en cuenta todas las opiniones vertidas (*Excélsior*, octubre 30 de 1941) y encomendó a Luis Chico Goerne, Francisco González de la Vega y Vicente Sánchez cernirlas y matizarlas. Salvador Pineda, de la FEU (*Excélsior*, noviembre 4 de 1941), se declaró en contra del artículo 3° y apoyó su argumentación en los siguientes puntos: *falsedad*: no se definió con claridad la educación socialista (el concepto racional y exacto del universo era dogmático); *totalitarismo*: se subordinaba la conciencia individual a las autoridades del Estado; *ineficacia*: era disolvente e iba en contra de la solidaridad; *indefinido*: profesaba una filosofía vacua; *inconstitucional*: chocaba con los derechos básicos de la Constitución. Luego, el artículo debía suprimirse por deficiencias esenciales.

Gildardo Avilés (*Excélsior*, noviembre 14 de 1941) comentó que el artículo no fijaba el fin supremo de la educación; tampoco describía ni sus etapas principales, ni sus bases legales, ni daba seguridad a los maestros.

Por otra parte, ante estas voces de repudio al artículo 3°, *El Nacional* (noviembre 13 de 1941) informaba que las mayorías parlamentarias se oponían a la reforma y proponían, en cambio, una reglamentación adecuada. Así lo hacía el Ayuntamiento de El Mante. Manifestaciones monstruosas en la capital y en Guadalajara apoyaron la repulsa del artículo 3° (*Excélsior*, noviembre 17 de 1941), convocadas por la Unión Nacional de Padres de Familia, que pidió la derogación del artículo.

El Frente Revolucionario de Maestros, en cambio, apoyaba el artículo 3° (*El Nacional*, noviembre 23 de 1941), con Antonio García López, Roberto Barrios y otros que denunciaban los problemas económicos de los maestros.

El documento más importante fue quizá un editorial de *El Universal* (enero 3 de 1942) en el cual se afirmaba:

Para nadie es un secreto que el artículo 3° se hizo o pretendió hacerse un arma sectaria al servicio de una mínima transitoria fracción, y en contra de los intereses y del sentimiento de la mayoría del pueblo mexicano.

Y añadía: “se le dio al artículo 3° una tendencia irreligiosa, siendo el pueblo profundamente religioso; introdujo gérmenes de disolución en la integridad de la familia. Caracterizado el mexicano por su nacionalismo, quiso debilitarlo y aun desnaturalizarlo con normas exóticas”. El editorial afirmaba que la obra nefasta no llegó a consumarse por su absoluta impopularidad. Los padres de familia la condenaron y combatieron y el magisterio, en aplastante mayoría, opuso pasiva resistencia. El editorial se felicitaba por la nueva reglamentación del artículo 3°: se definió por el socialismo de la Revolución Mexicana; se señaló qué fanatismos excluye; se suprimió el “concepto racional y exacto”; y se alentó a la iniciativa privada para cooperar en la educación.

El Partido Antirreleccionista insistió en la reforma (*El Universal*, enero 15 de 1943); el sentido del artículo 3° debía basarse en la ciencia de la educación (*El Universal*, junio 23 de 1943) y, finalmente, el Sindicato Mexicano de Maestros y Funcionarios de la Enseñanza atacó el artículo 3° por ser confuso (*El Universal*, agosto 4 de 1943).

### 8.3 *El laicismo*

Íntimamente relacionado con el contenido del artículo 3°, el laicismo recibió de Pedro Gringoire una atinada exposición (*Excélsior*; febrero 10 de 1942). El laicismo —en sus dos formas concretas principales, laicismo de Estado y laicismo de la educación pública— se presentó en la historia mexicana del brazo del liberalismo. El liberalismo de Estado consistió primordialmente en asegurarle al individuo condiciones favorables al ejercicio de su libertad y se enderezó desde luego contra la dominación del Estado por una Iglesia Oficial —de ahí la separación de la Iglesia y del Estado—, y contra la enseñanza obligatoria y universal de una religión en las escuelas públicas —de ahí la escuela laica. Ambas medidas fueron necesarias, según el concepto liberal, para asegurar a todos y cada uno de los ciudadanos del país la libertad de conciencia y el libre ejercicio de sus creencias religiosas.

El laicismo en la educación pública significaba suprimir toda enseñanza religiosa en las escuelas oficiales, de suerte que todos los asistentes a ellas no se expusieran a atropellos de conciencia. Pero el liberalismo dejó a salvo el derecho de las escuelas particulares a impartir, a la par con las materias ordinarias, un determinado credo religioso.

El laicismo liberal, tomado en su conjunto e interpretado en sus términos legales, se limitaba a abstenerse de intervenir en las cuestiones religiosas. Este laicismo

liberal se refería especialmente a los sistemas religiosos particulares, más que a un sentimiento religioso general. Así en la propia Constitución de 1857, los prolegómenos invocaban el nombre de Dios.

La Constitución de 1917 abandonó, en principio, el laicismo restringido propio de las escuelas oficiales y lo extendió también a las escuelas particulares.<sup>25</sup>

Cierto, la enseñanza religiosa en templos y hogares quedaba todavía de pie, pero la imposición del laicismo, tanto en las escuelas primarias como en las secundarias particulares, encerraba el propósito de sustraer a los niños de la influencia religiosa. La reforma de 1934 fue más adelante: abolió el laicismo y estableció, en principio, la escuela antirreligiosa. La nueva reglamentación de la Ley Orgánica de Educación de 1941 restableció “de hecho” el laicismo liberal.

Gringoire estableció una lúcida distinción entre el laicismo como posición filosófica —cosmovisión— y el laicismo como estado circunstancial o convencional —por convenio— de instituciones o sociedades civiles. El laicismo como cosmovisión, según Gringoire, era erróneo y pernicioso, al implicar que la religión debía excluirse de la vida. En otros idiomas tal laicismo se llamaba secularismo. Aplicado a la educación, el laicismo quería establecer que la educación religiosa salía sobrando. La cosmovisión laica arranca de cierta antropología que niega al hombre la índole y las funciones religiosas; concepto de hombre incompleto, según Gringoire, pues suprime el más alto ejercicio del espíritu. El laicismo antropológico o metafísico debe rechazarse con todo vigor. El hombre debe considerarse en toda su integridad. Amputarle el espíritu es hacer de él un monstruo inteligente que acabará por no serlo. Y la educación integral no puede ser sino aquella que incluya el cultivo de la más alta y noble función del hombre: la de relacionarse con los valores cósmicos.

La educación laica es, pues, incompleta. La verdadera educación, en cambio, incluye la religión. Pero el laicismo convencional es algo diferente. Se impone por razones de respeto entre quienes constituyen un país, para fines que no son específicamente religiosos. La educación debe ser laica en un país donde las libertades democráticas aseguran la libertad de conciencia de todos sus ciudadanos, y el gobierno debe respetar las condiciones religiosas de todos. El laicismo no debe ser metafísico sino convencional. La educación, hablando en sentido general, no debe ser laica porque sería incompleta. Pero la escuela pública de un país democrático no podría ser otra cosa que laica. Sería una falacia afirmar que la democracia exigiría, en un país con mayoría religiosa, una escuela pública de la filiación religiosa de la mayoría. Porque la esencia de la democracia no es la imposición de las mayorías numéricas, sino el respeto a las garantías personales, aunque se trate de minorías. Gringoire aboga, finalmente, por volver al principio de 1857: laicismo de las escuelas públicas primarias, pero libertad para establecer escuelas privadas con enseñanza religiosa.

<sup>25</sup> El laicismo se extendió también a las escuelas secundarias particulares. Véase Vol. 2, pp. 606 y 738.

#### 8.4 *La enseñanza secundaria*

El Universal (diciembre 14 de 1944) saludaba la evolución de la segunda enseñanza como una buena nueva digna de todo aplauso. Anunciaba además la creación de grupos móviles que permitieran clasificar a los educandos según sus capacidades y diversificar, de acuerdo con éstas, los métodos de enseñanza. Afirmaba el diario que la transformación vital de la escuela abría amplios horizontes a la cultura de México. *El Nacional* (diciembre 14 de 1944) confirmaba todas estas alabanzas y añadía que la enseñanza secundaria debería ser el más eficaz homogeneizador cultural del ambiente mexicano.

La opinión pública se preocupó también de la educación media superior. *El Universal* (noviembre 28 de 1944) comentaba con lo que, a partir de 1945, la Escuela Nacional Preparatoria volvería a recibir inscripciones de alumnos provenientes directamente de las escuelas primarias del país. Por este acuerdo, la UNAM retornaba a sus antiguos planes de estudio y suprimía los bachilleratos por especialización. Se calculaba que a los 22 000 estudiantes de la población universitaria se añadirían unos 8 000 más, matriculados en la Escuela Nacional Preparatoria. Esta había propuesto, hacía ocho años, un plan por el cual los tres primeros años, después de concluida la enseñanza primaria, se cursaran en las secundarias; los últimos dos constituían propiamente la preparatoria, con tantas especializaciones cuantas eran las facultades y escuelas nacionales universitarias. Al retornar la ENP a sus antiguos planes de estudio, quedaban abolidos esos bachilleratos y permanecerían solamente dos: de letras y filosofía, y de ciencias. El primero se requería para cursar las materias superiores de letras y filosofía, y el segundo para las de economía, derecho, medicina y otras disciplinas. Se anunciaba también que la enseñanza secundaria se reformaría para 1945. Se pretendía unificar funcional y orgánicamente los planes y programas de suerte que la enseñanza secundaria fuese de cultura general y de procedimientos educativos más que instructivos (*Excélsior*, diciembre 12 de 1944). Es decir, se procuraría que el educando no fuese un mero receptor de la enseñanza sino un agente activo de la misma; se fomentaría el trabajo por equipos, medio para desarrollar la solidaridad social; se insistiría en cultivar acertadamente las vocaciones de los adolescentes y en reemplazar las tareas escolares a domicilio por el estudio dirigido en la escuela. Así lo confirmaba también *El Universal* (diciembre 12 de 1944).

*El Nacional* (abril 4 de 1943), por su parte, comentaba que la escuela secundaria sería sala de clase, biblioteca, laboratorio, taller de adiestramiento manual, estadio deportivo, campo de trabajo y tantas cosas más. Sobre todo, sería palestra democrática en la que recibieran el mismo trato y tuvieran las mismas oportunidades los adolescentes de toda categoría y procedencia. El diario reconvenía a los que consideraban absurdo hablar de escuelas secundarias para todos, mientras faltaran escuelas rurales, primarias y normales. Desde luego la secundaria sería para todos los que pudieran cumplir con los requisitos de admisión, pero sin olvidarse de que la educación secundaria, universal, gratuita y obligatoria, se consideraba

entonces como institución fundamental de la vida democrática del futuro. Poco después, *El Universal* (junio 23 de 1943) recordaba que la escuela secundaria era una institución de cultura general, puesta fundamentalmente al servicio de adolescentes, con carácter de prevocacional y cuya función social era la superación de la comunidad con la cual estaba en contacto. Y repetía que la escuela secundaria era necesaria para la transformación de las condiciones materiales y culturales en México. Consecuente con estas perspectivas, la SEP (*El Nacional*, julio 20 de 1943) afirmó que impulsaba la segunda enseñanza con diversos tipos de escuelas: industriales, comerciales y de arte del hogar, a fin de preparar a la juventud para promover la producción industrial del país, uno de los principales propósitos del gobierno. Refería el diario que la SEP sostenía 86 escuelas secundarias, con una población de 19 217 alumnos y, además, 30 centros educativos de tipo industrial y comercial con 15 278 estudiantes.

### 8.5 *La enseñanza técnica*

La prensa dedicó, por otra parte, especial atención a la enseñanza técnica (*El Universal*, julio 2, 9 y agosto 6 de 1943), sobre la cual hizo reseña histórica: subrayó su valor “actual” y recordó su concepto adecuado. En artículos subsiguientes, *El Universal* (agosto 12 y octubre 10 de 1943) se refirió al impulso decidido que la SEP daba a la enseñanza técnica en sus modalidades de agrícola, comercial e industrial. Anunció que en 1944 se le apoyaría de nuevo con un presupuesto mucho mayor, de suerte que, al término de cinco años, el fomento a la educación técnica permitiría contar con la primera generación de expertos para el desarrollo industrial de México. Todavía *El Nacional* (enero 26 de 1944) hablaba de que el fomento de la educación industrial era un firme propósito oficial para la posguerra. Mencionaba un reglamento provisional del IPN que señalaba las tendencias y objetivos firmemente definidos de tal tipo de enseñanza.

### 8.6 *La enseñanza privada*

Las escuelas particulares ocuparon también unas líneas de atención en la prensa (*El Universal*, enero 10 de 1943; *El Nacional*, abril 12 y julio 14 de 1943). Esta hablaba de que la SEP había dictado una serie de disposiciones sobre las escuelas particulares, después de haber hecho un detenido estudio sobre su funcionamiento. Se insistía en la necesidad de que se sujetaran al programa escolar en vigor y también al prescrito en el artículo 62° de la Ley Orgánica de Educación. Debían adoptar los mismos textos que las escuelas oficiales y no se les permitían violaciones ahí artículo 3° constitucional.

### 8.7 *Los libros de texto*

El tema de los libros de texto fue objeto de varios artículos. *El Universal* (enero 22 de 1941) anunciaba que todos los textos de “matiz comunista” se retirarían de las

escuelas, si bien reconocía la dificultad de precisar qué se entendía por escuela socialista. Así lo declaraba el licenciado Sánchez Pontón, quien negó pertenecer al Partido Comunista y afirmó: “No quedará un solo libro comunista en las escuelas”, y añadió que los programas serían también revisados. *El Nacional* (febrero 22 de 1941), por su parte, daba a conocer la lista de textos aprobados. Volvían a aparecer los de Daniel Delgadillo, aunque todavía se colaban algunos socialistas, como la *Historia Patria* de Chávez Orozco.<sup>26</sup> El mismo diario (febrero 27 de 1941) informaba de otros libros aprobados tanto de texto como de consulta.<sup>27</sup>

*La Nación* abordó también (octubre 25 de 1941), sobre todo posteriormente (febrero 12 y 19 de 1944), el tema de los libros de texto, cuya pronta revisión reclamaba y se regocijaba del nombramiento de una comisión,<sup>28</sup> augurio de una

<sup>26</sup> He aquí la lista: Primaria. **Primer año:** *Leo y Escribo*, Carlota del Bosque; *Mi Patria*, Daniel Delgadillo; *Camarada*, Rosaura Lechuga; *Rosita y Juanito*, Carmen Norma; *Un Sueño*, Estela Soni y Cía.; *Libro y bloque*; *Alma Campesina*, Efrén Nuñez Mata. **Segundo año:** *Poco a poco*, Daniel Delgadillo; *Mi Patria*, Carmen G. Basurto; *Chiquillo*, Guadalupe Cejudo; *Libro y bloque*; *Camara-das*, Rosaura Lechuga. **Tercer año:** *Adelante*, Daniel Delgadillo; *Mi Patria*, Carmen G. Basurto; *Geografía “El Distrito Federal”*, Daniel Delgadillo; *Historia Patria*, Luis Chávez Orozco. *El Niño Rural*, Adolfo Ornelas Hernández; *El Porvenir*, profesor Rafael Ramírez. **Cuarto año:** *Saber leer*, Daniel Delgadillo; *México Nuevo*, Velázquez Andrade; *Geografía de México*, J. Casahonda y Elpidio López; *Atlas General de la República Mexicana*, R. Velasco y T. Velasco, Jr.; *Historia Patria IV*, Jorge de Castro Cancio. **Quinto año:** *México Nuevo*, Velázquez Andrade; *Levántate*, Luis H. Monroy; *Geografía objetiva del Continente Americano*, José Mateo Rodríguez; *La Tierra*, Daniel Delgadillo; *Civismo, Individualismo y Socialismo*, J. M. Bonilla. **Sexto año:** *Levántate*, Luis H. Monroy; *Geografía “La Tierra”*, Daniel Delgadillo; *Historia VI*, Jorge Castro de Cancio; *Historia Universal*; Contreras Ferto y F. Celaya; *Individualismo y Socialismo*, J. M. Bonilla; *Juventud*, López Heredia; *Libros de Consulta, Diccionarios México*, Mafer.

<sup>27</sup> Secundaria: *Civismo: Texto*: 1er. año: *Lecturas de Orientación Social*, Departamento de Enseñanza Secundaria, Edición *El Nacional*. Consulta. *Código Civil del Distrito Federal; Teoría y práctica del Socialismo*, por John Strachey. Versión española del licenciado Narciso Bassols. Texto, 20. año: *Economía y Política* de Lecontier. Consulta. *Economía Política* de L. Segal. Texto, 3er. año: *Derecho de Clase*, por Roberto Amorós G. Consulta: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal del Trabajo; Código Agrario; el Problema Agrario en México*, por Lucio Mendieta Núñez. *Historia de México: Historia de México*, por Luis Chávez Orozco; *Atlas Geográfico-Histórico de México*, Diego López Rosado; *Historia de México*, Alfonso Teja Zabre; *Historia de México* por Alfonso Toro, *Historia Universal: Breve historia del mundo* por R. G. Wells. (Edición Mexicana) de A. P. Márquez; *Historia general*, por Justo Sierra.

Algunos libros de consulta: *Historia de la Literatura Española*, por Hurtado; *Historia de la Literatura Castellana*, por Montollú; *Historia de la Literatura Castellana*, por Saucedo Ruiz; *Historia de la Literatura Castellana*, por Fitzmaurice y Kelly; *Historia de la Literatura Mexicana*, por Carlos González Peña; *Historia de la Literatura Mexicana*, por Julio Jiménez Rueda; *Tablas de Literatura*, por Emilio Abreu Gómez.

<sup>28</sup> Sus miembros eran:

Eduardo García Maynez, José Gómez Robleda, Carlos González Peña, Antonio Armendáriz, Arturo Arnaiz y Freg, Francisco Larroyo, Alfonso Nápoles Gándara, Bernardo Ortiz de Montellano,

buena selección. Entre los libros elegidos figuraban unos muy buenos: de Torres Quintero, Rébsamen y otros; algunos medianos: de Teja Zabre y Bonilla; y otros francamente malos, como los de Chávez Orozco. *La Nación* insistía en la necesidad de cuidar la moralidad en los libros de texto.

Gonzalo Parra, escribiendo en *El Universal* (octubre 25 de 1944), citaba unas palabras de Torres Bodet:

Lo que he dicho acerca de los programas es aplicable, punto por punto, a la cuestión de los libros de texto. Unos y otros tendrán que adaptarse a la misma finalidad, poscribiendo las fórmulas y suprimiendo las coplas sentimentales de autores que ni son nuestros ni poseen mayor prestigio que el discutible de haber hecho llorar abundantemente a las juventudes de su país [...] Más falta nos hacen, acaso, otras cualidades: la tenacidad, la alegría y la fe en el buen éxito. A las enormes dosis de pasividad y melancolía que han absorbido nuestros pequeños lectores hay que sustituir elementos de fortaleza y de confianza en la actualidad.

El autor del artículo hacía votos para que desaparecieran las comisiones, cuanto más numerosas más inútiles y lentas, a fin de que algunos maestros, autores de textos meritorios, pudiesen publicarlos sin trabas.

### 8.8 *Los maestros*

La opinión pública prestó también solícita atención al gremio magisterial. Aquella se dolía de que el magisterio nacional, cuando parecía había alcanzado su definitiva unificación y la paz con ella, presentaba nuevamente síntomas de división por el empeño dictatorial de algunos líderes de imponer determinado credo social y político, rechazado por muchos de los miembros del profesorado.

Lo peor del caso era que no se trataba de una imposición por convencimiento, sino por la fuerza. Sobre todo, según las informaciones periodísticas, los maestros rurales se negaban a dejarse tiranizar, a renunciar por decreto a sus propias convicciones y a convertirse en instrumentos de un comité ejecutivo empeñado en transformar el sindicato en un mecanismo cuyos objetivos se ignoraban.

Los maestros no parecían conocer con precisión los objetivos del SNTE. Sea lo que fuera de éstos y de la campaña de intimidación, lo más detestable de la situación era el perjuicio cierto y grave de la enseñanza que impartía el Estado. Cuando el presidente de la República promovía una movilización general contra el analfabetismo, el SNTE comprometía el éxito de esta cruzada con sus maniobras políticas importunas (*El Universal*, septiembre 20 de 1944).

*Excelsior* informaba que surgía nuevamente la división entre los maestros de escuela de los grupos acaudillados por Luis Chávez Orozco; los pertenecientes al

grupo llamado lombardista, encabezado por el profesor Luis Alvarez Barret, y los del demócrata con su representante Rubén Rodríguez Lozano. La discusión fútil sobre una credencial y su evidente resultado impulsaron a Alvarez Barret, Gaudencio Peraza y Altamirano a abandonar el local. A los dos días (*Excélsior*, octubre 22 de 1944), la politiquería dividía otra vez y más hondamente el magisterio. En la agitada sesión del día anterior, se delinearón las tendencias de los grupos anteriores a la unificación: el Sindicato Unido Nacional de Trabajadores de la Enseñanza (SUNTE); el Sindicato Nacional Autónomo de Trabajadores de la Enseñanza (SNATE); y el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana (STERM). Se atacó por deslealtad a Rubén Rodríguez Lozano, presidente de la línea democrática, y éste habló en su defensa. Se dispararon acusaciones de una parte y otra, se denunció a Rodríguez Lozano de estar coludido en manejos turbios para obtener la dirección del sindicato (*Excélsior*, octubre 24 de 1944).

*Excélsior* comentaba (octubre 25 de 1944) que nunca había creído en la unión del magisterio. Consideraba incapaces a los maestros de juntarse para defender sus intereses inmediatos. La unidad no se dificultó por ningún problema pedagógico ni menos por una doctrina educativa, sino por los intereses concretos de las personas o la política electoral a corto plazo. Y concluía el diario: sería preferible no insistir en la llamada unidad magisterial, sino dejar en plena libertad a los profesores a fin de que se conduzcan como siempre lo han hecho, por grupos y no en un solo grupo. Habría la ventaja de que las autoridades educativas gobernarían más fácilmente que cuando había un solo grupo, el cual, por el mero hecho de ser el único, exigiría lo que a veces no es posible otorgar sin abdicar del ejercicio de la autoridad.

*Excélsior* (octubre 30 de 1944) denunciaba además una cruzada comunista que se estaba gestando en las sesiones del SNTE, en las cuales apareció un tal Isaac Livenston, de nacionalidad rusa, al servicio de Lombardo Toledano, para manejar a varios delegados, a fin de que “el maestro controlara la situación magisterial”. El grupo de Chávez Orozco, que no era “comunista”, consideró que tenía dominada la situación.

### 8.9 *Los editoriales sobre educación*

Además de estas noticias —complemento de las proporcionadas en páginas anteriores—, la prensa dio a conocer sus puntos de vista en una serie de editoriales. Así, *El Universal* (enero 21 de 1941) comentaba las declaraciones del secretario de Educación a propósito de la vaguedad del contenido del artículo 3° que originó desconfianza, interpretaciones torcidas y desviados procedimientos. El titular del ramo (Sánchez Pontón) no llegó a una definición completa de la nueva escuela mexicana (la escuela socialista), si bien dejó aquí y allá algunos elementos para describirla como encaminada a la plena realización de la personalidad humana; consagrada a fortalecer los ideales de justicia, fraternidad y equitativa distribu-

ción de la riqueza; dedicada a afirmar los valores colectivos sobre el mezquino interés individual; orientada a plasmar una nacionalidad fuerte. El diario recordaba: el pueblo mexicano no había pedido otra cosa en la educación. Por tanto, había de congratularse al reconocer, bajo el marbete de socialismo, sus propias aspiraciones y, curioso y esperanzado, sólo le restaría observar si las teorías respondían a los actos.

*El Universal* (enero 23 de 1941) se refirió a la tradición mexicana y la escuela a propósito de la afirmación del secretario de Educación: “no quedaría ni un solo libro comunista de texto en las escuelas”. El diario urgía a marcar un hasta aquí a esa propaganda vil y deprimente y a tornar a la tradición mexicana que no era de odio sino de amor.

*Excélsior* (septiembre 27 de 1941), por su parte, aludía a que en todos los tiempos el factor educativo había sido el más trascendente en la vida de México y refería, en su apoyo, unas palabras de Justo Sierra: “nos falta producir un cambio completo en la mentalidad del indígena por medio de la escuela educativa”. El diario se dolía de que ese programa de ayer y de hoy había sido pervertido y desnaturalizado por los imitadores ciegos de lo extraño a nuestro espíritu y necesidades. La SEP se había convertido en oficina de propaganda, de medro político y campo experimental de desorbitadas teorías, en vez de ser agente de la cultura, de la enseñanza y unificaciones nacionales; el diario concluía: “el problema vital de México continúa siendo la educación. Y como decía el maestro Sierra, ‘todo obstáculo que tienda a retardarla o desvirtuarla es casi una infidencia, es una obra mala, es el enemigo’”.

A propósito de la necesidad de consolidar el nacionalismo, *Excélsior* (octubre 10 de 1941) subrayaba que México debía tener una escuela mexicana, una escuela que correspondiera a su historia, a su situación geográfica y a su constitución etnológica. Hasta ese momento, en buena parte los mexicanos no formaban, por cuenta propia, una nacionalidad bien unida. Desde la Revolución se había declarado la necesidad de incorporar al indio a la civilización. Mucha tinta había corrido hasta entonces y más se había hablado. Véjar Vázquez insistía en que se necesitaba una educación que correspondiera a nuestras tradiciones, a nuestro medio físico, a nuestro ambiente social, a nuestro destino continental; una escuela en la cual nosotros tuviéramos fisonomía propia, ajena a toda influencia extraña, especialmente a las corrientes internacionales de disolución que se palpaban en la actualidad; una escuela que no fuera de odio ni de división, como lo había sido desde que México era independiente, sino una escuela de amor, una escuela en la cual se formara nuestra nacionalidad. Y días después (*Excélsior*, octubre 14 de 1941) se insistía en el mismo tema. El peor mal del país no era la miseria continuada de las clases menos favorecidas, ni el asesinato, ni la depreciación de la moneda, ni el arrebato violento.

El verdadero mal y el más grave por trascendente lo padecemos en materia educativa, que en los últimos años no sólo ha sido anárquica, demagógica y, por tanto, disolvente de las más

puras tradiciones y costumbres del pueblo mexicano, sino que, además, fue tan ignorante y tan torpe que parecería risible, a no ser porque llevó la tragedia a muchos hogares mexicanos.

Urgía, pues, restaurar la enseñanza a su lugar de honor y a la importancia que merecía.

La unificación del magisterio fue también preocupación editorial (*El Universal*, enero 17 de 1942). Era conquista necesaria, no sólo para los maestros, sino para la sociedad y para el Estado. Por el hecho de pertenecer todos los maestros a una misma organización serían más fuertes. No se hallarían a merced de la baja política que se cifraba en estimular la rivalidad entre diferentes organizaciones y que sólo beneficiaba a los líderes.

En vista del número de niños sin escuela, *Excélsior* (febrero 10 de 1942) insistía en la urgencia de atender esta apremiante necesidad del país. Las notas oficiosas hacían notar que el número de niños sin escuela había aumentado en una proporción de 100% en el corto periodo de los últimos años. Pero urgía sobre todo fomentar la iniciativa privada en materia de educación, indispensable para apoyar la obra de la SEP. Por tanto, el primer capítulo del programa por realizarse era la limpieza de los elementos maleados o tontos que todavía se escondían tras los escritorios de la SEP. De lo contrario, por muchas protestas de seguridad y por muchas apelaciones que se hicieran a los que entendían la enseñanza como un apostolado, tendrían éstos que recluirse en la ilegalidad, como lo hicieron durante estos últimos años de ignominia, y del esfuerzo intentado no habría quedado sino el viento.

La huelga de los estudiantes normalistas en pro de la coeducación dio ocasión (*Excélsior*, marzo 31 de 1942) a un enérgico editorial que hablaba del espectáculo bochornoso de la huelga. Recordaba a los líderes que, cuando se encaraban con un secretario de Educación a quien desautorizaban y acusaban de sobornar estudiantes y le marcaban los límites de su acción, la opinión pública nacional tenía buen olfato y podría tardar en formular sus juicios, pero una vez formulados era inexorable. Y la opinión nacional no estaba con estudiantes, cuya responsabilidad inmediata y futura era tan grave como la que recaía profesionalmente en los futuros maestros, cuando esos estudiantes hacían de un punto nimio: estudiar juntos hombres y mujeres, un nudo gordiano de apariencia política, de aspecto bochornoso y de resultados inmediatamente funestos para el país y la educación.

La unidad y la educación (*Excélsior*, agosto 19 de 1942) fueron temas fundamentales en ese instante de la vida nacional. La primera, por lo que había en ella de indispensable para conseguir la labor conjunta de todos los mexicanos; la segunda, por el sentido espiritual que contenía en la ilustración y enaltecimiento de la educación; por el sentido espiritual que concretaba por igual en funcionarios y en particulares. Nunca como entonces la unidad y la educación habían significado la salvación de México. Jamás como entonces la colaboración de todos los mexicanos y la instrucción del pueblo habían constituido la aspiración suprema para la conquista de una paz verdadera.

*Excélsior* (noviembre 10 de 1942) recordaba las dos funciones trascendentales para la vida política y para el progreso material de los pueblos: instruir y educar a los niños y jóvenes. Y si la primera era indispensable para el mejor aprovechamiento de los actores morales y materiales de la Nación, más imprescindible resultaba la educación, ya que de ella dependía la formación y la regularización de las costumbres la instrucción podría completarse a lo largo de la propia vida, pero no así los fundamentos del carácter, éstos se imprimían por la escuela de manera indeleble en el alma de los niños.

El Segundo Congreso de Educación Normal (*El nacional*, diciembre 4 de 1945) dio ocasión para que se recordase que el primer técnico al que debía cuidarse, era aquel sin cuyo trabajo ninguno otro podría ejercer con verdad y eficacia su función emancipadora: el maestro. “Ninguna de las grandes riquezas de México lo serán nunca, mientras dejemos en la ignorancia al elemento que las descubre, que las emplea, y que las transforma: el hombre de México”.